

tienen por votos los que no lo son, y pecan mil veces por error. Y otros, sin ponderar ni pensar cuál es la obligación de un voto, se arrojan á hacerlo con muy imprudente facilidad.

Voto, pues, definen los Teólogos, es una promesa deliberada y espontánea, que hacemos á Dios de hacer alguna cosa tan buena, que ella sea mejor que su contraria. Vamos poco á poco: tres cosas hay aquí. La primera, el que vota: la segunda, á quién vota: la tercera, qué es lo que vota. Empecemos por la primera. El que vota ha de hacer promesa á Dios; y si no es promesa la que hace, no es voto el suyo. De modo, señoras, que aunque una tenga intencion y propósito muy firme de ayunar, v. g. todos los sábados; y aunque lo diga y lo pronuncie diciendo: Tengo propósito de hacer esto, ese no es voto, porque no lo promete, sino que lo propone; y así, aunque una y muchas veces lo quebrante, no es pecado, porque nunca obliga á tanto ese propósito. Ya, pues, para que sea voto ha de ser promesa; pero no como quiera, sino deliberada: quiero decir, que sepa lo que hace, que lo advierta bien, y que no se engañe en la cosa que promete. Por eso, los que no tienen uso de razón no pueden hacer voto: los que aunque lo tengan, arrebatados alguna vez, y ciegos al primer ímpetu de una pasión, lo hicieron sin advertirlo, no vale ni es voto; y los que en la cosa que prometen se engañan. Promete uno de ir á visitar á Santiago de Galicia, pensando que está ocho ó diez leguas de aquí. ¡Linda flema por cierto! este no es voto, porque tiene todo un mar de engaño metido en la cabeza, y no sabe qué cosa es la que promete; pero si el engaño no es en la cosa que promete, que esa bien la sabe, sino en sus circunstancias, ¿cuándo

valdrá ese voto? pregúntelo si llega el caso. Mas el que promete, pensando con ignorancia que el voto le obliga á pecado mortal; tampoco éste hace voto, porque no sabe á qué se obliga. Todo esto, pues, se requiere para que la promesa sea deliberada; que advierta que promete; qué es lo que promete, y cómo le obliga. Deliberada, pues, así ha de ser luego espontánea y libre la promesa: quiero decir, de su voluntad, y con intencion, porque lo primero, si no tiene intencion de hacer voto, aunque lo pronuncie no es voto el suyo. Lo segundo, si aunque tiene intencion de hacer voto, pero no tiene intencion de que el voto le obligue, tampoco es voto el que hace; pero si aunque tiene intencion de hacer voto, y de que le obligue, pero desde luego hace el voto con intencion de quebrantarle; fuera de que peca mortalmente, en la mas segura y comun sentencia, es válido ese voto, y le obliga. ¿Y si hace un voto de miedo? Las mas veces obliga, pero pregúntenlo en llegando. Todo esto, pues, ha de haber de parte de quien hace el voto.

Lo segundo, ¿á quién se hace? A solo Dios, porque siendo el voto, segun Santo Tomás, de los actos mas subidos de la virtud de la Religion, es acto de Latria, y ésta se debe solo á Dios: *Collent eum, (dice Isai. c. 19.) in hostiis, et muneribus, et vota vovebunt Domino, et solvent.* Y así, á solo Dios se hace el voto: de modo, que cuando prometen á la Santísima Virgen, ó á este ó á aquel Santo, alguna novena ó visita, ó misa, etc., no se hace ese voto, ni á la Virgen, ni á los Santos, sino á Dios solo, poniendo aquel Santo por medianero, para que por esa especial honra que le hacemos, nos alcance de Dios lo que le pedimos.

¿Pero cuál ha de ser la materia del voto?—La co-



sa que prometemos. Eso es lo tercero: ha de ser lo primero, cosa posible, que lo podamos hacer y alcanzar. No sé que me diga de la imprudencia conque algunas doncellas, sin tener un real solo de dote, y sabiendo que sin él no las han de recibir, con todo eso hacen voto de ser monjas. Será, digo yo, de hacer de su parte buenamente sus diligencias. Pues si ya las han hecho, sosiéguese, que esé voto ya no les obliga. Ha de ser tambien el voto de cosa buena y honesta, no de cosa indiferente, como de no pasar por una calle, si no es ya que eso lo votan por evitar en esa calle algun peligro del alma, que así ya será obligatorio, como tambien el juramento; que si es solo de cosa indiferente, ni el voto, ni el juramento hecho á Dios obliga. ¿Y qué, si uno vota de hacer una cosa que es pecado? Si es pecado mortal, peca mortalmente en votarlo, ya se ve. Y si vota de hacer cosa que es pecado venial, (Suar, t. 1. de Rel. l. 5. de *Vot.*) aun todavia en la mejor sentencia, ese voto es pecado mortal, y especie de blasfemia; porque es, ó pensar, ó dár á entender que puede á Dios serle alguna culpa agradable. No solo, pues, debe ser tan buena la cosa que se vota, sino la mejor: quiero decir, no que sea la mejor de todas cuantas hay, no; sino que la cosa que se vota sea mejor que su contraria; v. g. mejor es rezar, que no, no rezar: mejor es ayunar, que no, no ayunar. Pues por eso se puede hacer voto de rezar y de ayunar.

Esto es, pues, lo esencial y sustancial del voto para que sea válido, agradable á Dios, y meritorio. Pero ahora me preguntarán: Padre, ¿y unos hábitos de devocion, que no hay ya muger que á un dolor de cabeza, á un día de calentura, no lo prometa? ¿qué diremos de ellos?—Ah, señores, ¿tam-

bien se han de introducir por uso las cosas de Religion? ¿Tambien han de servir á la profanidad las acciones mas venerables del Cristianismo? ¿Tambien se ha de hacer materia de la vanidad, del aliño, del melindre, y no sé si diga de las provocaciones torpes, lo que inventó la santidad, la mortificacion, la penitencia, para los méritos? Hacer voto de ponerse un hábito, para ser luego con ese hábito nuevo sainete del demonio; ¿qué es esto? Bien sé yo que ese coger los votos por instrumentos para hacer caza de sus torpezas, es antiguo uso de viles rameras. Así la pinta allá Salomon al sétimo de los Proverbios: *Victimas pro salute voti, hodie reddidi vota mea.* Ando pagando unas novenas, dice la descarada: hice un voto, y he venido á cumplirlo. Y era esto cuando estaba enredando á un desventurado. ¿Pero que en la cristiandad, no solo rameras, sino mugeres que temen á Dios, hagan del hábito, que llaman de devocion, hábito quizá de condenacion? ¡Oh, á lo que llega nuestra desdicha! que ya vemos las cosas mas sagradas de nuestra Religion, así atropelladas. ¿No basta tanta profanidad de galas, de que ahora no hablo, sino que quieran tambien introducirnos que sea la profanidad materia de los votos? ¡Oh, Dios!

Es verdad que es válido y es agradable á Dios el voto que se hace de vestirse algun hábito honesto, decente y mortificativo, en honra de la Santísima Virgen, ó de algun Santo. Pero pregunto, muger, si tú con ese hábito no te distingues de tu ordinaria profanidad, mas que por el color del hábito, digo, por los arreboles y barnices; si andas con ese hábito tan cargada de dijes, cintas y listones, como siempre, ¿qué voto es el tuyo, que no me parece sino una solapada blasfemia? ¿Eso quieres



que á Dios le agrade? Coteja esos tus relumbrones y tu seda con el sayal de una Santa Teresa; ¿y quiéres que te agradezca mucho ese que tú dices que es su hábito? Tú hiciste voto de ponerte un hábito de San Francisco; ¿y es ese hábito de seda hábito de San Francisco? ¿Así se vistió aquel ejemplar de penitencia? Pues, ó no cumples el voto que hicistes, ó el que tú llamas voto, fué blasfemia. ¡Ah, introduccion y abuso, digno de mas autorizado remedio que mi voz! (*In Chron. San Franc. p. 2. l. 4. c. 30*)—¿Pues yo qué tengo? me dicen, ¿no está esto muy modesto?—Así lo respondía una á su confesor en Francia; y tanto le dijo el confesor, que ella, de impaciente ó de contrita: El diablo me quite, dijo, lo que yo tuviere suyo. Al punto, al punto apareció allí una negra sombra, que le fué quitando todos sus aliños y dijes, y luego gritó: Esto me llevo, porque son estas mis banderas. ¡Ah, si esta sombra te envistiera á tí alguna vez, cómo vieras que aunque dices que andas de beata, no andas sino de condenada!

Mas por otro lado, pienso que son tambien muchos los pecados mortales. ¿Con qué facilidad prometen las mugeres, ya una novena á este Santo, ya una visita á Guadalupe, ya una velacion á tal parte. Pásase el trabajo, la enfermedad, el aprieto, y la promesa es lo primero de que se olvidan. Oyéndome quizá han de estar mas de dos, que ha cuatro y seis años que hicieron estos ó semejantes votos, y hasta ahora no los han cumplido. Si ha habido legítimo embarazo, no hay culpa; pero el voto obliga á cumplirse luego que cómodamente se pueda; y si pudiendo no se cumple, aunque estén en ánimo de cumplirlo, pecan mortalmente, y esperen y teman el castigo: *Cum votum voveris Domino Deo*

*tuo non tardaveris reddere*, decia la Ley. (*Deut. 23*) No tardes en pagar el voto, porque si tardas te hará Dios con el castigo, que lo pagues: *Quia requireret illud Dominus Deus tuus*. Y toda esa tardanza es culpa: *Et si moratus fuerit, reputabitur tibi in peccatum*. En la vida de San Apiano Monge, refiere nuestro Bolland, que un pobre tullido y contrahecho, haciéndose traer á su Templo, (*Bolland. 6. Mart. t. 1.*) le pidió la salud con las instancias que suele la necesidad; y le hizo voto, que si se la daba, le serviría allí en su Templo toda su vida. Díosela luego el Santo, y salió ya del Templo por su pié saltando de contento. Determinó irse luego á su tierra á que lo viesen sano sus padres. Pidió la licencia al Obispo, y éste le dijo: Mira que no es eso lo prometido, no te castigue San Apiano.—No, respondió, que yo estoy pronto á volver sin duda á servirle toda mi vida; no quiero mas, sino que mis padres tengan el gusto de verme sano. Tanto le dijo, que el Obispo le dió la licencia. Dispone su viage, y el día de la partida vá á la Iglesia á oír misa; y apenas entró en ella, cuando al punto cargándole otra vez sus achaques, volvió á quedarse como antes tullido, gafo y sin poder moverse. Así castigan los Santos que se pongan dilaciones á los votos que les han hecho.

¿Y cómo castigarán que no solo se pongan dilaciones, pero que del todo se dejen? *Ruina est homini devorare Sanctos, et post vota retractare*. (*Prov 20.*) dice Salomón en sus Proverbios. La perdición, la ruina y todas las desdichas, se hecha sobre sí quien contento solo con papar Santos, así decimos, y así lo dice el Texto: *Devorare Sanctos*, muchas oraciones mascujadas, mucho rezar comiendo la mitad, hacer ofrecimiento, hacer votos, y luego



quebrantarlos. ¡Oh, qué ruina! ¡oh, qué desdicha! Mejor será no hacer voto, si despues de hecho no se ha de cumplir: *Melius est non vovere, quam post vota promissa non reddere, (Eccles. 5.)* dice el Espíritu Santo. ¡Oh, lo que pudiera referir de escarmientos para temor de los descuidados! Innumerales castigos se hallan de esto en las historias de los Santos.

Mas ya que nos falta tiempo, cierro con este ejemplo por breve. Refiere nuestro erudísimo Teonlo, que un cazador de aves, que servia á un Príncipe de Francia, tenia un halcón tan diestro en la caza, que todos los dias le cazaba seis ú ocho perdices; y teniendo con él esta renta, ya se ve cuánta sería su estimacion. Enfermó este halcón, sin saberse de qué; y mas que no á él, se le cayeron las alas á su dueño. Sentia en extremo perderlo, y no le hallaba remedio. Díjole entónces su señora, que hiciese un voto á la Santísima Virgen de Val Florida, Imágen en aquella tierra muy milagrosa, y que la Señora le mejoraria su pájaro. Él con esa ancía, prometió á la Santísima Virgen que llevaria á su Templo un cirio de cera, que pesase siete libras, si le daba salud al halcón. Oyólo la Señora, sanó el pájaro al punto; y tanto, que al dia siguiente le cazó diez perdices. Corresponió en el dueño el regocijo al que antes era sentimiento; pero siguiósele el olvido de su voto. Llegó el Sábado, dia en que con gran concurso veneraban á María Santísima en aquel su Templo. Acordóle á aquel su señora, que llevara el cirio que habia prometido. No corre tanta prisa, dijo. Pasóse aquel y otro Sábado; volvióle al tercero á reconvenir su señora; pero él muy de socarra y de chanza, respondió: Anda, señora, ¿para qué ha menester la Santísima

Virgen mi cirio? ¿qué se le dá á la Señora de esa poquedad? que no, no lo ha menester. Cuando él decia esto, estaba el halcón puesto en un árbol del patio de la quinta; llamólo el dueño, vínose á la mano; y ya en ella, enfurecido el pájaro, le clavó el pico por cuatro partes de la mano; y cayendo al punto muerto, le dejó á él la mano con las heridas tan encojida, que con ningunas medicinas pudo jamas en todo lo restante de su vida volver á extender mas la mano. ¡Qué bien merecido castigo! Pierda el pájaro quien es ingrato, y pierda la mano quien no paga lo que á María Santísima promete. ¡Ah, manos con Dios encojidas! ¿Tener manos para recibir de Dios los favores, y luego retenerle á Dios sus promesas? Lo perdeis todo: *Vovete, et reddite.* Mucho puede con Dios un voto, pero puede mucho en su enojo ese mismo voto, si no se paga. Alto, pues, á pagar si queremos que su Magestad nos repita los favores de su benignidad y los socorros de su gracia.